

## Tribunales

# La Justicia obliga a readmitir a un despedido en represalia por testificar

La empresa deberá abonarle 7.500 euros al empleado en concepto de indemnización por haber infringido sus derechos fundamentales

ENRIQUE CARBALLO  
A Coruña

El año pasado, una empresa de A Coruña despidió a un trabajador al que acusaba de haber cobrado «de forma fraudulenta» pagos de incapacidad temporal de una mutua laboral al tiempo que percibía fondos de la empresa. De acuerdo con la compañía, el empleado le debía 9.220 euros, y lo despidió por causas disciplinarias. Pero el Juzgado de lo Social número 6 de A Coruña y el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia han fallado que el despido es nulo, y obligan a la compañía a abonarle al trabajador unos 7.500 euros por daños morales. Según considera la Justicia, el verdadero motivo del despido

fue que el empleado declaró como testigo en un juicio en contra de la empresa.

El hombre, mecánico, empezó a trabajar en la compañía en enero de 2023, y al año siguiente denunció a su empleador por supuestas irregularidades. La inspección del trabajo accedió al centro y elevó dos actas de infracción. El empleado, siguiendo siempre los hechos probados por el tribunal, fue como testigo en un juicio de otro trabajador contra la empresa, y su declaración «iba dirigida a favorecer al trabajador».

El empleador pudo «desarrollar una cierta animadversión» ante el trabajador que acudió como testigo y que fue despedido poco después. Así, hay un «indicio suficiente» de vulneración de un derecho

fundamental de la Constitución Española. La Carta Magna blindada, en su artículo 20, la libertad «a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión».

La compañía alegó que el trabajador cobraba pagos por incapacidad de modo fraudulento

Y ante esta sospecha, el tribunal considera que el empresario tiene que probar de una justificación «objetiva, razonable y proporcionada» del despido, demostrando que no fue una represalia. Aunque en la carta de despido figura la acusación de que el

trabajador cobró al mismo tiempo de la empresa y la mutua, el tribunal indica que esto ya lo conocía el empresario con anterioridad, y mantuvo una «postura pasiva en los meses siguientes», sin tomar medidas disciplinarias, pero que los acontecimientos «se precipitaron» tras el proceso en el que el empleado actuó como testigo.

A partir de ahí, la empresa le envió un burofax reclamándole el dinero e inició el proceso de despido. Por ello se deduce que lo que motiva la actuación de la empresa «no fue el doble cobro, o la no devolución tras el requerimiento, sino que fue la participación del actor como testigo en juicio», condenándole a pagar 750 euros al abogado de la parte contraria. ■

## Salvamento

## Los bomberos rescatan a una persona caída al mar en la cala de Durmideiras

REDACCIÓN  
A Coruña

Una dotación de los Bomberos de A Coruña rescató del agua a un hombre que cayó al mar desde una roca de forma fortuita en la cala de Durmideiras. El suceso ocurrió en torno a las 14.30 horas de este domingo y los operarios municipales sacaron al accidentado del agua para que lo atendiese una ambulancia que se desplazó al lugar, aunque su estado no revestía gravedad.

En la noche del sábado los Bomberos retiraron cascos de una fachada de Rúa Ciega que corrían peligro de desprenderse y caer al suelo y limpiaron la calzada en la ronda de Outeiro, donde una colisión entre vehículos generó una mancha de aceite. Por la tarde, retiraron una gaviota del ascensor de Os Castros. ■

## Actuaciones en calles

## Fin de obras en Suevia, Pascual Veiga, Caballeros y avenida de Arteixo

El Concello completa trabajos de renovación de calzadas y redes de saneamiento en estas calles de la ciudad

REDACCIÓN  
A Coruña

El Concello de A Coruña finalizó en las últimas semanas varias actuaciones en el marco de su plan de mantenimiento y renovación de calzadas y redes de saneamiento, que se está llevando a cabo en todos los barrios para dar respuesta a los daños y modernizar el viario y los recursos de la ciudad.

A principios de abril ya se reabrió al tráfico la calle Suevia, que estuvo brevemente cortada debido a los trabajos de renovación de la red de saneamiento, con la instalación de una nueva red de PVC.

Además, a lo largo de este mes finalizaron varias obras en distintos puntos. En Pascual Veiga, entre las calles Villa de Negreira y Cuba, se sustituyó la red de saneamiento existente por una nueva y



Vista de la calle Pascual Veiga tras las obras.

más moderna. También se instaló una red de pluviales como parte de la actuación. En el aparcamiento del Mercado de Frutas, en la avenida de Arteixo, se sustituyó una tubería de hormigón que presentaba daños y se repararon tanto la

red de saneamiento como la de pluviales.

En cuanto a las intervenciones para mejorar el pavimento, también han concluido los trabajos de renovación de las aceras en la calle Caballeros. ■

Gus de la Paz

Cofinanciado por la Unión Europea MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y URBANISMO Fondos Europeos Arteixo

### CONCELLARÍA EN MATERIA DE URBANISMO

**Anuncio de Aprobación inicial do proxecto de expropiación de terreos do propietario non incorporado á Xunta de Compensación do Polígono 1 da UA 5.**

En data 02/03/2026 ditouse resolución con número 501/2026, relativa ao asunto "Aprobación inicial do proxecto de expropiación forzosa por falta de adhesión á Xunta de Compensación da Unidade de Actuación 5 (polígono 1) de Arteixo", onde se resolve:

**PRIMEIRO.** Aprobar inicialmente o Proxecto de expropiación forzosa por falta de adhesión á Xunta de Compensación da Unidade de Actuación 5, Polígono 1.

**SEGUNDO.** Someter ao trámite de Información Pública por termo de un mes o Proxecto de Expropiación forzosa por falta de adhesión á Xunta de Compensación da Unidade de Actuación 5, polígono 1, tramitado polo sistema de taxación conxunta, de conformidade co previsto no Decreto 143/2016, polo que se aproba o Regulamento da Lei 2/2016, do Solo de Galicia.

**TERCEIRO.** Notificar a presente resolución de forma individualizada ao titular das parcelas afectadas pola actuación xunto coa folia de aprecio e a proposta de fixación dos criterios de valoración, así como proceder a súa publicación no Boletín Oficial de Galicia e nun dos diarios de maior difusión.

Para os efectos do disposto no punto segundo da parte dispositiva do acordo, publíquese o presente anuncio no Diario Oficial de Galicia en un dos xornais de maior difusión na provincia.

Arteixo, asina dixitalmente

O alcalde

P.D. (Decreto 1243/2025, do 8 de maio)

Luis Alberto Castro Calvete, Concelleiro delegado de Urbanismo

**afaco**

ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER A CORUÑA

Tu enfermo cuenta contigo.  
Tú cuentas con nosotros.

Parque de San Diego s/n.  
Centro Cívico-Bajo 15006-A Coruña

Tel: 981 20 58 58  
contacto@afaco.es